INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA NÚMERO MNSCTISASICS018-2026

OBJETO: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA APOYAR LAS LABORES DE EMBELLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PROMOVIENDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y FORTALECIENDO EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL.

EVALUACIÓN DE OFERTA

OFERENTE: **SOLTEMPO SAS**
Nit. 900.402.861-5
R.L. NOHORA RAMIREZ DELEGUIZAMO
CCN°36.160.851 de Neiva (H)

4.2 CRITERIO TECNICO

EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	REVISIÓN/OBSERVACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS Con certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inscrita en la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación de Servicios Temporales, y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.	X			CUMPLE El oferente anexa certificado de existencia y representación legal vigente donde su objeto social cumple con lo requerido en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica y se presenta en el anexo.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este	X			**EXPERIENCIA APORTADA POR SOLTEMPO SAS.** En el anexo EXPERIENCIA - REQUISITOS HABILITANTES, el oferente relaciona el contrato No. 1718 del 2024 celebrado con el Municipio de Neiva, cuyo valor en SMMLV es de 59,35, y relaciona el contrato No. 156 del 2022 celebrado con electrificadora del Huila - ELECTROHUILA, cuyo valor en SMMLV es de 9521,64.

requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:
Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP, deben coincidir en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase	Cuantía
80111600	Servicio de personal temporal	100% del presupuesto oficial, (142,78 SMMLV), expresado en máximo tres (3) contratos.

EXPERIENCIA EN CASO DE NO SER MIPYMES: El proponente deberá acreditará haber ejecutado en un máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades correspondan a Servicio de personal temporal y cuya sumatoria sea por cuantía igual o superior al Presupuesto Oficial es decir, 142,78 SMMLV, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes.

EXPERIENCIA EN CASO DE SER MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: El proponente deberá acreditará haber ejecutado en un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades correspondan a Servicio de personal

CUMPLE con lo requerido en proceso de selección abreviada, y se encuentra registrado en el RUP, del proponente con los números: 072 y 059.

El Proponente acredita la experiencia con certificaciones y acta de terminación, a lo cual el evaluador técnico verifica su información.

temporal y cuya sumatoria sea por cuantía igual o superior al Presupuesto Oficial es decir, 142,78 SMMLV, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes.				
FICHA TÉCNICA: Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciarla ficha técnica, con la cual se entiende que conoce cada uno y todos los perfiles del personal objetos de suministro por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, se compromete con el Municipio de Neiva disponer los materiales ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	**X**			El oferente anexa ficha técnica que cumple con lo requerido la Invitación.
ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST: El proponente sea persona jurídica y/o natural deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así: RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28 PORCENTAJE \| ESTADO \| CUMPLIMIENTO menor de 60% \| Crítico \| NO CUMPLE entre 60 y 85 % \| Moderadamente aceptable (plan de mejoramiento) \| NO CUMPLE mayor de 85% \| Aceptable \| CUMPLE	**X**			El proponente subsanó oportunamente la observación realizada en el informe de evaluación técnica, allegando la Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales –ARL– correspondiente a la acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los estándares mínimos aplicables. Verificada la documentación aportada, se establece que el requisito cumple con lo exigido en el proceso de selección, razón por la cual el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico.

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FICHA TECNICA	ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST:
SOLTEMPO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	CRITERIO TECNICO
SOLTEMPO SAS	CUMPLE

Dado en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

DIEGO ANDRES REYES VARGAS
EVALUADOR TÉCNICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva